

*ORDEN de 27 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Piloto aviador (servicio helicóptero) don José Antonio García Márquez, de la extinguida Comisaria General de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Piloto aviador (servicio de helicóptero) don José Antonio García Márquez (B01GO000070) cese con carácter forzoso en la extinguida Comisaria General de Guinea Ecuatorial, pasando a disposición del Ministerio de la Gobernación en la plaza no escalafonada, a extinguir, adscrita al mismo, a fin de que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 1 de marzo próximo.

Lo que participo a V. I. para debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 27 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don Francisco León León en el cargo de Adjunto de segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reingresar en su Cuerpo de procedencia el Teniente de la Guardia Civil don Francisco León León,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Luis Tomé Cobos en el destino de Operador Técnico del Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Luis Tomé Cobos —A21GO3132—, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Operador Técnico del Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de febrero de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Perito Agrícola don Adolfo Motta de Felipe en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Perito Agrícola don Adolfo Motta de Felipe —B01AG000011—, cese con carácter forzoso en el Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial, pasando a disposición del Ministerio de Agricultura en la plaza no escalafonada, a extinguir, adscrita al mismo, a fin de que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del artículo 12, con efectividad del día 15 del próximo mes de marzo siguiente al en que termina la licencia reglamentaria por enfermo que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de febrero de 1969

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Médico don Miguel Rodríguez Verardini en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Médico don Miguel Rodríguez Verardini, B01GO000031, cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación, a fin de que se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 3 del próximo mes de abril, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Vera Gómez en el cargo de Jefe de la Sección de Obras Públicas de la Administración Civil de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por pasar a la situación de retirado en el Ejército el Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Vera Gómez, B01PG000093,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que con fecha 8 de marzo en curso cese en el cargo de Jefe de la Sección de Obras Públicas de la Administración Civil de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se dispone el cese del Sargento primero de Ingenieros don Francisco Concepción Perdomo en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Sargento primero de Ingenieros don Francisco Concepción Perdomo, B01PG001115,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer que con fecha 28 de febrero del año en curso cese en el cargo de Celador de Obras que venía desempeñando en la Administración Civil de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 3 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Martín González.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 18 y 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), sobre permanencia en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, causa baja en la misma el Brigada de Complemento de Infantería don Esteban Martín González, procedente de la situación de «Reemplazo voluntario», por haber alcanzado la edad de retiro vigente en el Ejército el día 15 de enero de 1969.

Por lo que respecta a la situación militar que le corresponda, como consecuencia de su baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, se llevará a efecto por el Ministerio del Ejército, previo los trámites establecidos por dicho Departamento ministerial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.